



Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

San Borja, 20 de Diciembre de 2023

## RESOLUCION N° -2023-07.00/SENCICO

### VISTO:

El Memorando N° 644-2023-07.00-UEI/SENCICO de fecha 29 de noviembre de 2023, de la responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones que contiene el Informe N°000120-2023-07.00/UEI/JAMR; el Informe N°884-2023-07.05 de fecha 06 de diciembre de 2023, de la Jefa (e) del Departamento de Abastecimiento; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales 34.1, 34.2 y 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala: *“Numeral 34.1: El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad. Numeral 34.2: El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo, y (iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento. 34.3 Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. **Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje**”;*

Que, los numerales 157.1 y 157.2 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, establece: *“Numeral 157.1. Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes. Numeral 157.2. Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original”;*

Que, el 21.05.2021, el Servicio Nacional para la Capacitación en la Industria de la Construcción - SENCICO y el CONSORCIO SUPERVISOR SENCICO suscribieron el Contrato N°022-2021-SENCICO-03.00 para la contratación del “Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Modificación del Expediente Técnico y de la Ejecución de la Infraestructura, equipamiento y mobiliario del proyecto: Mejoramiento de la prestación de Servicios del Centro de Especialización en Informática Aplicada a la Construcción de la Zonal SENCICO Trujillo CUI 2109343”, por un monto ascendente a S/ 453,128;

Que, el 06.10.2021, la Entidad y el CONSORCIO AMERICA suscribieron el Contrato N°043-2021-SENCICO-03.00 para la “Contratación de la Modificación del Expediente Técnico y Ejecución de la Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario del Proyecto: Mejoramiento de la Prestación de Servicios del Centro de Especialización en Informática Aplicada a la Construcción de la Zonal SENCICO Trujillo CUI 2109343”, por un monto ascendente a S/ 10,268,678.09;

Que, el 18.04.2022, mediante Resolución de Gerencia General N°040-2022-03.00, la Entidad resuelve aprobar la reducción de prestaciones N°01 del Contrato N°043-2021-SENCICO-03.00, por la suma de S/ 207.09 que representa el 0.002% del monto del contrato original;

Que, 21.09.2023, mediante Resolución de Gerencia General N°096-2023-03.00, la Entidad resuelve aprobar la reducción de prestaciones N°02 del Contrato N°043-2021-SENCICO-03.00, por la suma de S/ 13,320.02 cuya incidencia es el 0.130 % monto que representa del contrato original;

Que, 06.10.2023, mediante Resolución de Gerencia General N°109-2023-03.00, la Entidad resuelve aprobar la reducción de prestaciones N°03 del Contrato N°043-2021-SENCICO-03.00, por la suma de S/ 5,692.46 cuya incidencia es el 0.055 % monto que representa del contrato original;

Que, 24.11.2023, mediante Resolución de Gerencia General N°122-2023-03.00, la Entidad resuelve aprobar la reducción de prestaciones N°04 del Contrato N°043-2021-SENCICO-03.00, por la suma de S/ 3,713.00 cuya incidencia es el 0.036 % monto que representa del contrato original;



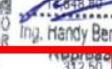
Que, mediante diversas comunicaciones el Proyectista CONSORCIO AMERICA (modalidad Concurso Oferta), remite los alcances de la reducción de prestaciones, siendo:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	OPINIÓN DEL PROYECTISTA
03.10.03	VENTANA METALICA, INC. MARCO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DOS MANOS DE PINTURA CON BASE ZINCROMATO	Informe N°040-2023-AGMV-RO/CAMERIA adjunto a la carta N°136-2023 -CONSORCIO AMERICA, el proyectista <b><u>absuelve la consulta N°165</u></b>	"(...) no existe detalle de dicha partida en los planos DT-09: DETALLE DE VENTANAS I, DT-10: DETALLE DE VENTANAS II y tampoco se evidencia su ubicación en los AG-01: PROYECTO PLANTAS GENERALES 1° Y 2° PISO, AG-02: PROYECTO PLANTAS GENERALES 3° Y 4° PISO. Por lo que la partida no puede ser ejecutada ya que no se encuentra en los documentos contractuales (planos y especificaciones técnicas), por lo tanto, <b><u>se debe reducir la partida</u></b> "
03.12.03.01	VENTANA METALICA C/VIDRIO CRUDO E=6MM Y LÁMINA DE SEGURIDAD 8 MICRAS	Informe N°029-2023-AGMV-RO/CAMERIA adjunto a la carta N°110-2023 -CONSORCIO AMERICA, el proyectista <b><u>absuelve la consulta N°124</u></b>	"(...) las partidas 03.12.03.01 VENTANA METÁLICA C/VIDRIO CRUDO E=6MM Y LÁMINA DE SEGURIDAD 8 MICRAS y 03.12.03.02 VENTANA DE MADERA TORNILLO C/VIDRIO CRUDO E=6MM, INC. LÁMINA DE SEGURIDAD 8 MICRAS no se encuentran ubicadas en la planimetría general y/o detalles DT 09-10 correspondiente a Detalle de Ventanas debido a un error en el mejoramiento del expediente, por lo tanto, <b><u>dichas partidas deben ser reducidas del presupuesto de obra</u></b> "
03.12.03.02	VENTANA DE MADERA TORNILLO C/VIDRIO CRUDO E=6MM, INC. LÁMINA DE SEGURIDAD 8 MICRAS		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	OPINIÓN DEL PROYECTISTA
03.14.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FAROLA ESFERICA DOBLE LAMPARA HM 70W	Informe N°028-2023-AGMV-RO/CAMERIA adjunto a la carta N°108-2023 -CONSORCIO AMERICA, el proyectista <b><u>absuelve la consulta N°122</u></b>	"(...) dicha partida no se encuentra ubicada en los planos AG-01: PROYECTO PLANTAS GENERALES 1° Y 2° PISO, AG02: PROYECTO PLANTAS GENERALES 3° Y 4° PISO, por lo que no corresponde la ejecución de la partida mencionada ya que no se encuentra en los planos contractuales, por lo tanto, <b><u>se debe reducir la partida 03.14.06</u></b> "
03.14.07	ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS 4 ESPACIOS	Informe N°038-2023-AGMV-RO/CAMERIA adjunto a la carta N°132-2023 -CONSORCIO AMERICA, el proyectista <b><u>absuelve la consulta N°148</u></b>	"(...) dicha partida no se encuentra dentro de las especificaciones técnicas, no cuenta con detalle dentro de los planos de la especialidad y tampoco se encuentra ubicada en los AG-01: PROYECTO PLANTAS GENERALES 1° Y 2° PISO, AG-02: PROYECTO PLANTAS GENERALES 3° Y 4° PISO, por lo que la partida no puede ser ejecutada ya que no se encuentra en los documentos contractuales (planos y especificaciones técnicas), por lo tanto, <b><u>se debe reducir la partida</u></b> "
04.01.07	URINARIO NACIONAL C/TEMPORIZADOR	Informe N°038-2023-AGMV-RO/CAMERIA adjunto a la carta N°132-2023 -CONSORCIO AMERICA, el proyectista <b><u>absuelve la consulta N°149</u></b>	"(...) no cuenta con detalle dentro de los planos DT-01: DETALLE DE BAÑOS Y CUARTO DE LIMPIEZA I, DT-02: DETALLE DE BAÑOS Y CUARTO DE LIMPIEZA II, IS-02: PLANTA 1° PISO – RED DE AGUA POTABLE, IS-03: PLANTA ° PISO – RED DE AGUA POTABLE, IS-04: PLANTA 3° PISO – RED DE AGUA POTABLE y IS-05: PLANTA 4° PISO – RED DE AGUA POTABLE por lo que la partida no puede ser ejecutada ya que no se encuentra en los planos y especificaciones técnicas, por lo tanto, <b><u>se debe reducir la partida</u></b> "
04.02.04.04	VALVULA COMPUERTA DE 2"	Informe N°040-2023-AGMV-RO/CAMERIA adjunto a la carta N°136-2023 -CONSORCIO AMERICA, el proyectista <b><u>absuelve la consulta N°164</u></b>	"(...) de la revisión de las especificaciones técnicas y los planos de la especialidad de instalaciones sanitarias del expediente técnico aprobado se puede evidenciar que no está contemplada la partida 04.02.04.04 VALVULA COMPUERTA DE 2" en dichos documentos contractuales, Por lo que la partida no puede ser ejecutada ya que no se encuentra en los documentos contractuales (planos y especificaciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	OPINIÓN DEL PROYECTISTA
			técnicas), por lo tanto, <b><u>se debe reducir la partida</u></b>
04.03.01.01	RED DE DISTRIBUCION INTERIOR CON TUBERIA SCH-40 O 6"	Informe N°031-2023-AGMV-RO/CAMERIA adjunto a la carta N°117-2023 -CONSORCIO AMERICA, el proyectista <b><u>absuelve la consulta N°132</u></b>	"(...) de la revisión de los planos correspondiente a la Especialidad de Instalaciones Sanitarias, no se evidencia la distribución de tuberías SCH-40 O 6"; por tanto, no se podría ejecutar dichos trabajos, lo que <b><u>implicaría una reducción de la partida.</u></b>
05.02.05.08	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 120 mm	Carta N°012-2023-CPC/PROYECTISTA DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS adjunto a la carta N°128-2023 -CONSORCIO AMERICA, el proyectista <b><u>absuelve la consulta N°142</u></b>	"(...) De la revisión del presupuesto donde existe la partida 05.02.05.08 TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 120 mm, la cual no se encuentra especificada en los planos del expediente técnico aprobado, <b><u>por lo que se debe reducir la partida. (...)</u></b> "

En principio es importante mencionar que, en el Expediente Técnico contiene las siguientes partidas: 03.10.03, 03.12.03.01, 03.12.03.02, 03.14.06, 03.14.07, 04.01.07, 04.02.04.04, 04.03.01.01, 05.02.05.08 y están detalladas las especificaciones técnicas, metrados, presupuesto y análisis de precios unitarios.

03.10	CARPINTERIA METALICA				400,119.40
03.10.01	PUERTA REJA METALICA, INC. MARCO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DOS MANOS DE PINTURA CON BASE ZINCROMATO	m2	27.77	950.00	9,749.50
03.10.02	PUERTA METALICA CORREDIZA CON PLANCHA DE ACERO PERFORADA SEGÚN DISEÑO (H=2.80 M), INC. PORTICO, RIEL CORREDIZO, ACCESORIOS Y DOS MANOS DE PINTURA CON BASE ZINCROMATO	m2	21.52	890.00	19,158.80
03.10.03	VENTANA METALICA, INC. MARCO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DOS MANOS DE PINTURA CON BASE ZINCROMATO	m2	1.25	250.00	312.50
03.10.04	BARANDA CON TUBO DE FIERRO NEGRO 2", C/ ACABADO CROMADO	m	82.88	222.11	18,406.48
03.10.05	AGARRADERA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, C/ TUBO DE FIERRO NEGRO 1 1/2" Y ACABADO CROMADO	und	82.88	119.58	9,917.79
 <b>MARCO ANTONIO FLORES RAZURI</b> JEFE DE SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO Reg. CIP N° 30633		 <b>ING. JOSÉ FERNANDO FLORES ESCALANTE</b> SUPERVISOR DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION		 <b>Ing. Handy Bers</b> SUPERVISOR	
03.12.03	VENTANA METALICA				215,344.61
03.12.03.01	VENTANA METALICA C/VIDRIO CRUDO E=6MM Y LÁMINA DE SEGURIDAD 8 MICRAS	m2	1.65	139.51	230.19
03.12.03.02	VENTANA DE MADERA TORNILLO C/VIDRIO CRUDO E=6 MM, INC. LÁMINA DE SEGURIDAD 8 MICRAS	m2	10.01	168.10	1,682.68
03.12.03.03	MAMPARA EN CRISTAL TEMPLADO DE 10 mm, INC. PERFILES, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y FRANJA DE VINIL TRASLUCIDO COLOR GRIS (H=	m2	348.89	484.65	169,089.54

03.14	VARIOS					167,455.02
03.14.01	MESA DE CONCRETO FC=175 KG/CM2 PARA OVALIN REVESTIDO CON MICROCEMENTO (ANCHO=60CM, H=90 CM)	m	15.45	418.23		6,461.65
03.14.02	BANCA DE CONCRETO FC=175 KG/CM2, C/ ACABADO MICROCEMENTO	m	30.75	250.39		7,699.49
03.14.03	JARDINERAS Y ÁREAS VERDES C/ACABADO DE MICROCEMENTO	m2	44.04	768.40		33,741.34
03.14.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO VERDE, INC. MARCO DE PERFILES ADOSADA A MURO Y LUMINARIAS INDIRECTAS	m2	36.33	590.43		21,554.42
03.14.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ICONOGRAFIA DE LOGO DE SENCICO SEGÚN DISEÑO. INC. 2 LUMINARIAS	und	2.00	4,209.59		8,419.18
03.14.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FAROLA ESFERICA DOBLE LAMPARA HM 70W	und	6.00	774.75		4,648.50
03.14.07	ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS 4 ESPACIOS	und	1.00	684.53		684.53

Presupuesto de la especialidad de Arquitectura (folios 1666 y 1667)

04.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS					43,971.31
04.01.01	INODORO NACIONAL C/FLUXÓMETRO (ahorrador de agua)	und	18.00	1,011.22		18,201.96
04.01.02	URINARIO NACIONAL C/FLUXÓMETRO (ahorrador de agua)	und	7.00	900.09		6,300.63
04.01.03	LAVATORIO NACIONAL OVALIN	und	20.00	620.42		12,408.40
04.01.04	LAVATORIO PEDESTAL BLANCO	und	4.00	397.71		1,590.84
04.01.05	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE UNA POZA	und	1.00	573.78		573.78
04.01.06	INODORO ONE PIECE	und	6.00	639.22		3,835.32
04.01.07	URINARIO NACIONAL C/TEMPORIZADOR	und	2.00	530.19		1,060.38

04.02.04	LLAVES, VÁLVULAS					6,825.51
04.02.04.01	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	und	2.00	161.99		323.98
04.02.04.02	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	und	20.00	249.23		4,984.60
04.02.04.03	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	und	1.00	307.15		307.15
04.02.04.04	VALVULA COMPUERTA DE 2"	und	3.00	403.26		1,209.78
04.02.05	VARIOS					3,933.32
04.02.05.01	CONEXION DE AGUA A LA RED EXISTENTE	gib	1.00	753.08		753.08
04.02.05.02	PRUEBA HIDRAULICA PARA AGUA FRIA	gib	1.00	440.72		440.72
04.02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE AGUA 2500L	und	2.00	1,369.76		2,739.52
04.03	SISTEMA CONTRA INCENDIO					23,189.76
04.03.01	RED DE ALIMENTACIÓN					9,830.89
04.03.01.01	RED DE DISTRIBUCION INTERIOR CON TUBERIA SCH-40 O 6"	m	6.24	216.54		1,351.21
04.03.01.02	RED DE DISTRIBUCION INTERIOR CON TUBERIA SCH-40 O 4"	m	38.84	93.42		3,628.43

Presupuesto de la especialidad de Instalaciones Sanitarias (folio 1666/9)

05.02.05	TUBERÍAS ELÉCTRICAS					28,558.52
05.02.05.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES EXT. ELECT. 0.50X0.75 M	m3	58.67	63.93		3,750.77
05.02.05.02	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO (REDES EXT. ELECT.) ZANJA 0.50X0.75 M	m3	58.67	78.11		4,582.71
05.02.05.03	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm	m	1,221.00	11.72		14,310.12
05.02.05.04	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 30 mm	m	112.50	12.83		1,443.38
05.02.05.05	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 40 mm	m	63.80	13.20		842.16
05.02.05.06	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 50 mm	m	15.40	24.51		377.45
05.02.05.07	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 80 mm	m	13.20	38.09		502.79
05.02.05.08	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 120 mm	m	63.80	43.09		2,749.14
05.02.06	CONDUCTORES Y/O CABLES					55,972.43

Presupuesto de la especialidad de Instalaciones Eléctricas (folio 1671)

Partida	03.10.03	VENTANA METALICA, INC. MARCO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DOS MANOS DE PINTURA CON BASE ZINCROMATO					250.00
Rendimiento	m2/DIA	MO.	EQ.		Costo unitario directo por m2		250.00
Código	Descripción Recurso	Subcontratos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
04110200111001	SC VENTANA METALICA		m2		1.0000	250.00	250.00





MARCO ANTONIO FLORES RAZURI  
 JEFE DE SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO  
 Reg. CIP N° 30833

ING. JOSE FERNANDO FLORES ESCALANTE  
 SUPERVISOR DE COSTOS, PRESUPUESTOS  
 Y PROGRAMACION  
 CIP. N° 74604

JULIA ANGELICA CASTILLO CASTILLO  
 INGENIERA CIVIL  
 Reg. CIP N° 161510

CONSORCIO SUPERVISOR SENCICO  
 Ing. Handy Berssit Vallejos Mayanga  
 Representante Común

Partida	03.12.03.01	VENTANA METALICA C/VIDRIO CRUDO E=6MM Y LÁMINA DE SEGURIDAD 8 MICRAS				Costo unitario directo por : m2		139.51
Rendimiento	m2/DIA	MO. 40.0000	EQ. 40.0000					
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
<b>Mano de Obra</b>								
0101010002	CAPATAZ		hh	0.1000	0.0200	26.89	0.54	
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	0.2000	23.38	4.68	
0101010004	OFICIAL		hh	1.0000	0.2000	18.48	3.70	8.92
<b>Materiales</b>								
0222100002	CARTUCHO DE SILICONA (310 ml)		und		0.2900	16.00	4.64	
0243010019	VIDRIO CRUDO TRANSPARENTE E=6 MM		m2		1.0500	64.88	68.12	
0243010020	LAMINA DE SEGURIDAD 8 MICRAS		m2		1.0500	26.05	27.35	
0261080002:006	PERFILES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN		%mt		30.0000	100.11	30.03	130.14
<b>Equipos</b>								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000	8.92	0.45	0.45



*Julia C.S.*  
**JULIA ANGELICA CASTILLO CASTILLO**  
 INGENIERA CIVIL  
 Reg. CIP N° 151510

Partida	03.12.03.02	VENTANA DE MADERA TORNILLO C/VIDRIO CRUDO E=6 MM, INC. LÁMINA DE SEGURIDAD 8 MICRAS				Costo unitario directo por : m2		168.10
Rendimiento	m2/DIA	MO. 40.0000	EQ. 40.0000					
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
<b>Mano de Obra</b>								
0101010002	CAPATAZ		hh	0.1000	0.0200	26.89	0.54	
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	0.2000	23.38	4.68	
0101010004	OFICIAL		hh	1.0000	0.2000	18.48	3.70	8.92
<b>Materiales</b>								
0222100002	CARTUCHO DE SILICONA (310 ml)		und		0.2900	16.00	4.64	
0231010001	MADERA TORNILLO		p2		8.6100	6.40	55.10	
0240020004	THINER ACRILICO		l		0.2270	9.15	2.08	
0240020005	LACA PIROXILINA		gal		0.0300	39.80	1.19	
0243010019	VIDRIO CRUDO TRANSPARENTE E=6 MM		m2		1.0500	64.88	68.12	
0243010020	LAMINA DE SEGURIDAD 8 MICRAS		m2		1.0500	26.05	27.35	158.48
<b>Equipos</b>								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000	8.92	0.45	
0301080004	SOPLATE PARA PINTURA		hm	0.5000	0.1000	2.50	0.25	0.70

Partida	03.14.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FAROLA ESFERICA DOBLE LAMPARA HM 70W				Costo unitario directo por : und		774.75
Rendimiento	und/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000					
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
<b>Mano de Obra</b>								
0101010002	CAPATAZ		hh	0.1000	0.1600	26.89	4.30	
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	1.6000	23.38	37.41	
0101010004	OFICIAL		hh	1.0000	1.6000	18.48	29.57	
0101010005	PEON		hh	2.0000	3.2000	16.71	53.47	124.75
<b>Materiales</b>								
0261080002:011	POSTES P/FAROLA LAMPARA HM 70W SIMILARA E37 DE JOSFEL, INCLUYE FAROLA		und		1.0000	650.00	650.00	650.00

Partida	03.14.07	ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS 4 ESPACIOS				Costo unitario directo por : und		684.53
Rendimiento	und/DIA	MO. 2.0000	EQ. 2.0000					
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
<b>Mano de Obra</b>								
0101010002	CAPATAZ		hh	0.1000	0.4000	26.89	10.76	
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	4.0000	23.38	93.52	104.28
<b>Subcontratos</b>								
0411040004	SC FABRICACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA BICILETAS 4 ESPACIOS, INC. PINTURA		und		1.0000	580.25	580.25	580.25

*Análisis de pecios unitarios de la especialidad de Arquitectura (folios 1713, 1718, 1719, 1723, 1724)*

Partida	04.01.07	URINARIO NACIONAL C/TEMPORIZADOR			Costo unitario directo por : und			530.19
Rendimiento	und/DIA	MO. 4.0000	EQ. 4.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
<b>Mano de Obra</b>								
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.2000	26.89	5.38		
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	2.0000	23.38	46.76		
0101010005	PEON	hh	1.0000	2.0000	16.71	33.42		
<b>85.56</b>								
<b>Materiales</b>								
0246010005:0001	DESAGUE PARA URINARIO CON NIPL Y EMPAQUETADURA	und		1.0000	15.00	15.00		
0246040001:0002	UÑAS DE SUJECION PARA URINARIO	und		2.0000	7.00	14.00		
0246090001:0001	BRIDA 3/4" PARA URINARIO CADET	und		1.0000	6.00	6.00		
0247070002	LLAVE TEMPORIZADA PARA URINARIO	und		1.0000	200.00	200.00		
0247110001:0002	URINARIO NACIONAL CADET	und		1.0000	204.90	204.90		
0251010001:0001	TORNILLOS 2" X 12" P/URINARIO CADET	und		6.0000	0.36	2.16		
<b>442.06</b>								
<b>Equipos</b>								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	85.56	2.57		
<b>2.57</b>								

Partida	04.02.04.04	VALVULA COMPUERTA DE 2"			Costo unitario directo por : und			403.26
Rendimiento	und/DIA	MO. 6.0000	EQ. 6.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
<b>Mano de Obra</b>								
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.1333	26.89	3.58		
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.3333	23.38	31.17		
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.3333	16.71	22.28		
<b>57.03</b>								
<b>Materiales</b>								
0205190002:0006	ADAPTADOR PVC-SAP S/P 2"	und		2.0000	6.50	13.00		
0249030005:0002	NIPL DE FIERRO GALVANIZADO DE 2" x 3"	und		2.0000	8.90	17.80		
0249060001:0006	UNION UNIVERSAL DE FIERRO GALVANIZADO DE 2"	und		2.0000	33.35	66.70		
0253180006	VALVULA COMPUERTA DE 2"	und		1.0300	239.83	247.02		
<b>344.52</b>								
<b>Equipos</b>								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	57.03	1.71		
<b>1.71</b>								

Partida	04.03.01.01	RED DE DISTRIBUCION INTERIOR CON TUBERIA SCH-40 O 6"			Costo unitario directo por : m			216.54
Rendimiento	m/DIA	MO. 15.0000	EQ. 15.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
<b>Mano de Obra</b>								
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.5333	23.38	12.47		
0101030007	SOLDADOR	hh	1.0000	0.5333	21.88	11.67		
<b>24.14</b>								
<b>Materiales</b>								
0240020001	PINTURA ESMALTE	gal		0.0500	45.00	2.25		
0240070001	PINTURA ANTICORROSIVA	gal		0.0500	25.00	1.25		
0252010001:0013	TUBERIA SCH-40 O 6"	m		1.0500	135.00	141.75		
0252020001:0010	CODO SCH-40 O 6"	und		0.2334	45.00	10.50		
0252030001:0010	TEE SCH-40 O 6"	und		0.0223	45.00	1.00		
0252040001:0003	REDUCCION SCH-40 O 6" A 4"	und		0.2800	35.00	9.80		
0252050001:0010	BRIDA SCH-40 O 6"	und		0.4445	45.00	20.00		
0255080001:0003	SOLDADURA ELECTRICA CELLOCORD P 1/8"	kg		0.0900	15.70	1.41		
0255080003:0002	SOLDADURA ELECTRICA SUPERCITO 3/32"	kg		0.1300	15.70	2.04		
<b>190.00</b>								
<b>Equipos</b>								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	24.14	0.72		
0301270001:0001	MAQUINA DE SOLDAR 350 A	día	1.0000	0.0667	25.00	1.67		
0301440004	CORTADORA DE TUBOS	día	0.0135	0.0009	15.00	0.01		
<b>2.40</b>								

*Análisis de pecios unitarios de la especialidad de Instalaciones Sanitarias  
(folios 1729, 1733, 1734)*

Partida	05.02.05.08	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 120 mm		Costo unitario directo por : m			43.09	
Rendimiento	m/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
		<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO			hh	1.0000	0.0800	23.38	1.87
0101010005	PEON			hh	2.0000	0.1600	16.71	2.67
		<b>Materiales</b>						4.54
02050100010019	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 4" X 3 m (100 mm)			m		1.0500	21.10	22.16
02050200010010	CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 4" (100 mm)			und		0.1700	55.84	9.49
02050300010010	UNIONES PVC-SAP 4" ELECTRICAS (100 mm)			und		0.1700	12.03	2.05
0222080012	PEGAMENTO PARA PVC			gal		0.0400	115.60	4.62
		<b>Equipos</b>						38.32
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		5.0000	4.54	0.23
								0.23

*Análisis de precios unitarios de la especialidad de Instalaciones Sanitarias  
(folios 1750)*

Que, mediante la carta N° 353-2023-C.S.SENCICO de fecha 26 de noviembre de 2023, la Supervisión concluye, que corresponde la reducción de las partidas 03.14.06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FAROLA ESFERICA DOBLE LAMPARA HM 70W, 03.12.03.01 VENTANA METALICA C/VIDRIO CRUDO E=6MM Y LÁMINA DE SEGURIDAD 8 MICRAS, 03.12.03.02 VENTANA DE MADERA TORNILLO C/VIDRIO CRUDO E=6MM, INC. LÁMINA DE SEGURIDAD 8 MICRAS, 04.03.01.01 RED DE DISTRIBUCION INTERIOR CON TUBERIA SCH-40 O 6", 05.02.05.08 TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 120 mm, 03.14.07 ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS 4 ESPACIOS, 04.01.07 URINARIO NACIONAL C/TEMPORIZADOR, 04.02.04.04 VALVULA COMPUERTA DE 2", 03.10.03 VENTANA METALICA, INC. MARCO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DOS MANOS DE PINTURA, ya que **no** son necesarias su ejecución para el cumplimiento del proyecto, asimismo no afectan el cronograma de ejecución de obra y las partidas no han sido ejecutadas o valorizadas a la fecha.

Que, mediante Carta N°123-2023-ASINPRO/CST/AS01, la coordinación de obra, emite su pronunciamiento respecto a la reducción de las partidas 03.14.06, 03.12.03.01, 03.12.03.02, 04.03.01.01, 05.02.05.08, 03.14.07, 04.01.07, 04.02.04.04, 03.10.03., concluyendo que:

- En cumplimiento al Artículo 34 de la Ley, el Artículo 157 del Reglamento y las Opiniones OSCE N°080-2022 y el N°116-2022; resulta necesario, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente, realizar el acto resolutivo respecto a la Reducción de Prestaciones N°5 al Contrato N°043-2021-SENCICO-03.00, a fin de evitar pagar una partida sin recibir la contraprestación correspondiente, ya que de acuerdo a las respectivas opiniones dadas por el proyectista indica la reducción de las partidas.
- En concordancia con lo establecido en el Artículo 34 de la Ley, el Artículo 157 del Reglamento, las Opinión OSCE N°116-2022, se concluye que el monto de la reducción de prestaciones N°5 al Contrato N°043-2021-SENCICO-03.00 asciende a S/ 17,093.56 (Diecisiete mil noventa y tres con 56/100 soles), el cual representa el 0.166% del monto del contrato original.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE			
		UND	METRADO	P.UNIT. S/.	PARCIAL S/.
<b>03</b>	<b>ARQUITECTURA</b>				
03.10.03	VENTANA METALICA, INC. MARCO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DOS MANOS DE PINTURA CON BASE ZINCROMATO	m2	1.25	250.00	312.50
03.12.03.01	VENTANA METALICA C/VIDRIO CRUDO E=6MM Y LÁMINA DE SEGURIDAD 8 MICRAS	m2	1.65	139.51	230.19
03.12.03.02	VENTANA DE MADERA TORNILLO C/VIDRIO CRUDO E=6 MM, INC. LÁMINA DE SEGURIDAD 8 MICRAS	m2	10.01	168.10	1,682.68
03.14.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FAROLA ESFERICA DOBLE LAMPARA HM 70W	und	6.00	774.75	4,648.50
03.14.07	ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS 4 ESPACIOS	und	1.00	684.53	684.53
<b>04</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				
04.01.07	URINARIO NACIONAL C/TEMPORIZADOR	und	2.00	530.19	1,060.38
04.02.04.04	VALVULA COMPUERTA DE 2"	und	3.00	403.26	1,209.78
04.03.01.01	RED DE DISTRIBUCION INTERIOR CON TUBERIA SCH-40 O 6"	m	6.24	216.54	1,351.21
<b>05</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
05.02.05.08	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 120 mm	m	63.80	43.09	2,749.14
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>13,928.91</b>
	UTILIDAD (4.00%)				557.16
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>14,486.07</b>
	I.G.V. (18.00%)				2,607.49
	<b>TOTAL</b>				<b>17,093.56</b>

- Que al efectuarse el Acto resolutivo respecto a la reducción de prestaciones N°5 al Contrato N°043-2021-SENCICO-03.00, se concluye que no afecta el plazo de ejecución de la prestación, por tanto, el cronograma de ejecución de obra no se modificará.

Que, mediante Informe N°000120-2023-07.00/UEI/JAMR de fecha 29 de noviembre del 2023, personal técnico de la Unidad Ejecutora de Inversión (UEI), señala que resulta necesario para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente, la aprobación de la reducción de prestaciones N°05 al Contrato N°043-2021-SENCICO-03.00 la cual comprende la reducción de las partidas 03.10.03 VENTANA METALICA, INC. MARCO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DOS MANOS DE PINTURA CON BASE ZINCROMATO, 03.12.03.01 VENTANA METALICA C/VIDRIO CRUDO E=6MM Y LÁMINA DE SEGURIDAD 8 MICRAS, 03.12.03.02 VENTANA DE MADERA TORNILLO C/VIDRIO CRUDO E=6MM, INC. LÁMINA DE SEGURIDAD 8 MICRAS, 03.14.06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FAROLA ESFERICA DOBLE LAMPARA HM 70W, 03.14.07 ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS 4 ESPACIOS, 04.01.07 URINARIO NACIONAL C/TEMPORIZADOR, 04.02.04.04 VALVULA COMPUERTA DE 2", 04.03.01.01 RED DE DISTRIBUCIÓN INTERIOR CON TUBERIA SCH40 O 6", 05.02.05.08 TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 120 mm, ya que no se encuentran detalladas en los planos aprobados; asimismo, de acuerdo a la opinión del proyectista, no son necesarias para la culminación del proyecto

Que, con Informe N° 884-2023-07.05 de fecha 06 de Diciembre de 2023, la Jefa del Departamento de Abastecimiento señala que corresponde la Reducción de Prestaciones N° 05, y cumple con lo establecido en el Artículo N° 34 de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se detalla que para que la Entidad pueda ordenar la reducción de prestaciones, se tiene que cumplir lo siguiente: i) su valor no exceda el 25% del monto del contrato original; ii) su aprobación resulte necesaria o no impida la consecución de la finalidad de la contratación; y iii) la decisión se apruebe mediante Resolución del Titular de la Entidad o por el funcionario a quien este le haya delegado tal facultad y (iv) la obligación a cargo del contratista debe ser divisible y debe recaer respecto de aquellas prestaciones que aún no han sido ejecutadas;

Que, con el Informe N° 649-2023-03.01/SENCICO de fecha 11 de Diciembre de 2023, la Asesora Legal del SENCICO, emite opinión legal donde señala que: "Estando a la información técnica proporcionada por la Unidad Ejecutora de Inversiones, resulta legalmente viable que mediante acto resolutivo, se disponga la aprobación de la Reducción de la Prestación N° 5 al Contrato N° 043-2021-SENCICO-03.00 para la para la "Contratación de la Ejecución de Obra: Modificación de Expediente Técnico y Ejecución de la Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario del Proyecto: Mejoramiento de la Prestación de Servicio del Centro Especializado en Informática

Aplicada a la Construcción de la Zonal SENCICO- Trujillo”, al encontrarse acorde a lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado”.

Que, para evaluar la petición de la Unidad Ejecutora de Inversiones, sobre Reducción de Prestaciones N° 04 al Contrato N°043-2021-SENCICO-03.00, se debe tener presente el cumplimiento de supuestos establecidos en la normativa de contrataciones, conforme se detallan a continuación:

- a) Que, la reducción de prestación se dará de manera excepcional y previa sustentación por el área usuaria; en el presente caso, se advierte del Informe N° 120-2023-07.00/UE/JAMR emitido por el Especialista Técnico que cuenta con la conformidad del Coordinador de Ejecución de Obras, señala que resulta necesaria la reducción de las partidas 03.14.06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FAROLA ESFERICA DOBLE LAMPARA HM 70W, 03.12.03.01 VENTANA METALICA C/VIDRIO CRUDO E=6MM Y LÁMINA DE SEGURIDAD 8 MICRAS, 03.12.03.02 VENTANA DE MADERA TORNILLO C/VIDRIO CRUDO E=6MM, INC. LÁMINA DE SEGURIDAD 8 MICRAS, 04.03.01.01 RED DE DISTRIBUCION INTERIOR CON TUBERIA SCH-40 O 6", 05.02.05.08 TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 120 mm, 03.14.07 ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS 4 ESPACIOS, 04.01.07 URINARIO NACIONAL C/TEMPORIZADOR, 04.02.04.04 VALVULA COMPUERTA DE 2", 03.10.03 VENTANA METALICA, INC. MARCO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DOS MANOS DE PINTURA ya que no son necesarias su ejecución para el cumplimiento del proyecto, asimismo no afectan el cronograma de ejecución de obra y las partidas no han sido ejecutadas o valorizadas a la fecha.
- b) Que, la reducción puede otorgarse hasta por el 25% del monto del contrato original; respecto de este punto, según lo informado por el Informe N° 884-2023-07.05 la Jefa (e)del Departamento de Abastecimiento y el Informe N° 120-2023-07.00/UE/JAMR del especialista técnico, el cual cuenta con la conformidad del Coordinador de Ejecución de Obras, señala que corresponde la Reducción de Prestaciones N° 05 al Contrato N°043-2021-SENCICO-03.00; por la suma de S/ 17,093.56 (Diecisiete mil noventa y tres con 56/100 soles), el cual representa el 0.166% del monto del contrato original.

Descripción	Monto (S./.)	% incidencia	Documento de aprobación
Monto del contrato original	10,268,678.09		Contrato N°043-2021-SENCICO-03.00
Reducción de prestaciones N°01	-207.09	-0.002%	Resolución de Gerencia General N°40-2022-03.00
Reducción de prestaciones N°02	-13,320.02	-0.130%	Resolución de Gerencia General N°96-2023-03.00
Reducción de prestaciones N°03	-5,692.46	-0.055%	Resolución de Gerencia General N°109-2023-03.00
Reducción de prestaciones N°04	-3,713.00	-0.036%	Resolución N°122-2023-03.00/SENCICO
Reducción de prestaciones N°05	-17,093.56	-0.166%	
<b>Incidencia acumulada de las reducciones de prestaciones</b>		<b>-0.389%</b>	

*Incidencia acumulada de las reducciones de prestaciones N°01, 02, 03, 04 y 05*

- c) Que, las prestaciones a reducir, deberán alcanzar la finalidad u objeto del contrato; es decir, para alcanzar el interés principal de la Administración, que es la satisfacción de sus necesidades y, con ella, el cumplimiento de la finalidad pública; supuesto que se cumple, dado que la presente reducción de prestaciones es indispensable para alcanzar la finalidad del Contrato, esto es, que ya no resulta necesario que el ejecutor de obra realice las prestaciones de las partidas 03.14.06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FAROLA ESFERICA DOBLE LAMPARA HM 70W, 03.12.03.01 VENTANA METALICA C/VIDRIO CRUDO E=6MM Y LÁMINA DE SEGURIDAD 8 MICRAS, 03.12.03.02 VENTANA DE

MADERA TORNILLO C/VIDRIO CRUDO E=6MM, INC. LÁMINA DE SEGURIDAD 8 MICRAS, 04.03.01.01 RED DE DISTRIBUCION INTERIOR CON TUBERIA SCH-40 O 6", 05.02.05.08 TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 120 mm, 03.14.07 ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS 4 ESPACIOS, 04.01.07 URINARIO NACIONAL C/TEMPORIZADOR, 04.02.04.04 VALVULA COMPUERTA DE 2", 03.10.03 VENTANA METALICA, INC. MARCO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DOS MANOS DE PINTURA, para alcanzar la finalidad de la contrataciones.

Que, en consecuencia, estando a la información y evaluación efectuada por personal técnico de la Unidad Ejecutora, de la Jefa (e) del Departamento de Abastecimiento y opinión favorable de la Asesora Legal de la Entidad, permite indicar el cumplimiento de los supuestos normativos que exige la regulación de contrataciones del Estado; por lo que, corresponde aprobar la Reducción de Prestaciones N° 05 al Contrato N°043-2021-SENCICO-03.00 para la "Contratación de la Modificación del Expediente Técnico y Ejecución de la Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario del Proyecto: Mejoramiento de la Prestación de Servicios del Centro de Especialización en Informática Aplicada a la Construcción de la Zonal SENCICO Trujillo CUI 2109343", por la suma de S/ 17,093.56 (Diecisiete mil noventa y tres con 56/100 soles), el cual representa el 0.166% del monto del contrato original;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 231-2023-02.00 de 05 de diciembre de 2023, se dispuso delegar a la Oficina de Administración y Finanzas, las facultades y atribuciones en materia de contrataciones del Estado, entre otras, aprobar las reducciones de obras, según el literal K), del numeral 2.1. del Artículo 2;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias

Con el visto de la responsable de la Unidad Ejecutora, de la jefa (e) del Departamento de Abastecimiento y la Asesora Legal de la Entidad;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la Reducción de Prestaciones N° 05 del Contrato N° 43-2021-SENCICO-03.00, para la "Contratación de la Ejecución de la Obra: Modificación del Expediente Técnico y Ejecución de la Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario del Proyecto: Mejoramiento de la Prestación de Servicios del Centro de Especialización en Informática Aplicada a la Construcción de la Zonal SENCICO Trujillo CUI 2109343", por la suma de S/ 17,093.56 (Diecisiete mil noventa y tres con 56/100 soles), el cual representa el 0.166% del monto del contrato original, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Jefa (e) del Departamento de Abastecimiento (e), Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, Responsable de la Unidad Ejecutora, contratista del Ejecutor de Obra, contratista del Supervisor de Obra, contratista Coordinador de Obra, para los fines pertinentes.

**ARTICULO 3.- DISPONER** que el Asesor en Sistemas e Informática, publique en la página web del SENCICO la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente  
**KELLY DEL ROSARIO CARRIÓN REYES**  
Gerente de Administración y Finanzas  
SENCICO